



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS
SUSCRITO CON LA PROFESIONAL JUAN DAVID
VALLEJOS SAAVEDRA

LOTA, 18 ABR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 479.-1

VISTOS:

- a) D.A. N° 1406, de fecha 23/11/2020, que aprueba convenio de transferencias de Recursos Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, programa de apoyo integral al adulto mayor – componente Acompañamiento año 2020.
- b) Ord. N° 47 de fecha 28 de Marzo de 2022, de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, que solicita autorizar contratación del Señor, JUAN DAVID VALLEJOS SAAVEDRA, a partir del 01 de Abril 2022 hasta el 31 de Marzo de 2023.
- c) Memorándum N° 145/22 de fecha 04 de Abril de 2022 que Solicita contratación del profesional Juan David Vallejos Saavedra para el cargo de monitor del programa vínculos.
- d) Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y La Profesional Juan David Vallejos Saavedra de fecha 01 de Abril de 2022
- e) Ley 19.880 que establece bases de procedimiento administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- f) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior Publicado en D.O el 26/07/2006 que fija textos refundido de la Ley N° 18.695.

Considerando: La necesidad de contratar al Profesional para asumir las funciones de acompañamiento por doce meses y llevar a efecto el convenio de trasferencia de Recurso Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de apoyo integral para adultos mayores- componente acompañamiento año 2022, versión 15 y que el profesional, cuente con experiencia en atención y seguimiento a las personas adultas mayores de la comuna de Lota. Conociendo la modalidad y metodología de trabajo requerida por el convenio.

Y en uso de lo dispuesto en los Arts. 8°,12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **APRUEBESE** contrato suscrito con el profesional JUAN DAVID VALLEJOS SAAVEDRA cedula de identidad _____, por el periodo comprometido entre el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.
2. El gasto que demande el presente decreto será imputado con cargo a la cuenta complementaria N° 114-05-13-031
3. Los documentos señalados en los vistos se entenderán formar parte de este decreto.

ANOTECE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU APORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/AGR/jdvs
 C.c Administración Municipal
 C.c Secretario Municipal
 C.c Dirección de Control
 C.c Administración y finanzas
 C.c Dideco
 C.c Programa Adulto Mayor-
 Archivo (1)